



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

30 de julio de 2026



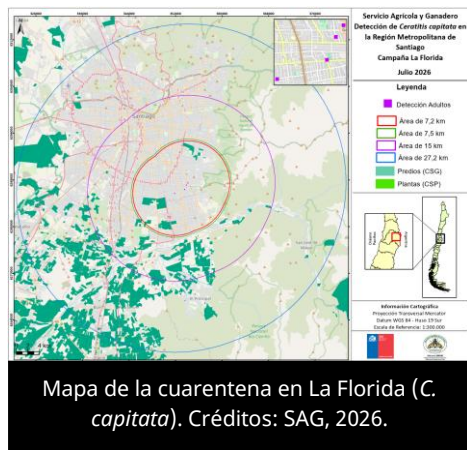
Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de La Florida.....	2
Argentina: Refuerza la barrera zoofitosanitaria para proteger el área libre de <i>Ceratitis capitata</i> en la Patagonia.....	3
Argentina: Actualiza y unifica el marco normativo para la declaración de plagas de interés nacional.....	4
España: Situación fitosanitaria actual de <i>Bactrocera oleae</i> en la Comunidad Valenciana.....	5
España: Situación fitosanitaria actual de palomilla de la papa (<i>Phthorimaea operculella</i>).....	6



Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de La Florida.



El 30 de julio de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una ampliación de cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región Metropolitana, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de La Florida (Campaña La Florida-Los Quillayes).

El hallazgo correspondió a una nueva detección de *C. capitata* en el área reglamentada de la comuna de La Florida, ubicada aproximadamente a 1.8 km de la captura más cercana de la campaña Los Quillayes, lo que motivó la unificación de ambas campañas y la ampliación del área reglamentada.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1,237/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 35 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora completamente las comunas de: San Ramón, La Granja y parcialmente las comunas de San Miguel, Macul, El Bosque, La Pintana, Puente Alto, La Cisterna, San Bernardo, La Florida, San Joaquín, Peñalolén. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1,238/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 80 vértices, el cual incorpora completamente las comunas de: San Miguel, Macul, Providencia, San Ramón, Ñuñoa, Cerrillos, La Reina, El Bosque, Independencia, Calera de Tango, Lo Prado, Recoleta, Renca, Huechuraba, La Pintana, Quinta Normal, La Granja, Puente Alto, Vitacura, Santiago, Conchali, La Cisterna, Estación Central, Cerro Navia, Lo Espejo, La Florida, San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda, Las Condes, Peñalolén y parcialmente las comunas de Maipú, Talagante, Pirque, Colina, Buin, Pudahuel, Paine, Quilicura, Peñaflor, San Bernardo, Lo Barnechea, San José de Maipo, Padre Hurtado. En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG). (30 de julio de 2026). Resoluciones Exentas No. 1,237 y 1,238/2026: Amplia área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica (campaña la florida-los quillayes) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.-Ex-N-1237-2026--7-2-km-.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.-Ex-N--1238-2026--27-2-km-.pdf>



Argentina: Refuerza la barrera zoofitosanitaria para proteger el área libre de *Ceratitis capitata* en la Patagonia.



Decomiso de productos frutihortícolas en la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica. Créditos: SENASA, 2026.

El 30 de julio de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina informó el decomiso de productos frutihortícolas que incumplían los requisitos para ingresar al área libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Patagonia.

Se señala que la detección ocurrió durante una inspección de rutina en el puesto de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica de Río Colorado, provincia de Río Negro. El cargamento, integrado por 2,747 kg de productos frutihortícolas, procedía de Guaymallén, Mendoza, y tenía como destino General Conesa, Río Negro. La mercancía carecía de documentación sanitaria y parte de los productos no contaba con rótulos identificatorios ni con el tratamiento cuarentenario obligatorio.

Durante la revisión, se detectó la manipulación del cierre de la carga y, ante la negativa del transportista a ser inspeccionado, fue necesaria la intervención policial. Conforme a la normativa vigente, los productos fueron decomisados y se levantó el acta de infracción correspondiente. Estas acciones buscan proteger el estatus sanitario de la Patagonia y mantener las ventajas competitivas de su producción agropecuaria.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el territorio nacional.

Referencias:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). (30 de julio de 2026). Acciones de la barrera zoofitosanitaria en protección de la producción patagónica. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/acciones-de-la-barrera-zoofitosanitaria-en-proteccion-de-la-produccion-patagonica>



Argentina: Actualiza y unifica el marco normativo para la declaración de plagas de interés nacional.



Nuevo marco normativo para la declaración de plagas en Argentina.
Créditos: SENASA, 2026.

El 29 de julio de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina informó la aprobación de un nuevo marco normativo para la declaración de plagas de interés nacional, mediante la Resolución 690/2026.

Se refiere que la medida unifica y sustituye la normativa dispersa vigente desde 1964. La resolución establece tres categorías: plagas reglamentadas para la República Argentina, plagas presentes sujetas a acciones oficiales y plagas de interés fitosanitario. Su clasificación se basa, entre otros criterios, en el Análisis de Riesgo de Plagas, conforme a las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias.

Asimismo, los listados de plagas se publicarán y actualizarán de manera dinámica en el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo (SINAVIMO), de acuerdo con la situación fitosanitaria del país. Con esta medida, el SENASA busca facilitar el acceso a la información, fortalecer la transparencia de sus decisiones y brindar mayor previsibilidad a productores, viveristas y exportadores.

En el contexto nacional, se cuenta con una Lista de Plagas Reglamentadas de México, utilizada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para establecer medidas que prevengan la introducción y dispersión de organismos cuarentenarios. Estas medidas se sustentan en el Análisis de Riesgo de Plagas y en acciones de vigilancia fitosanitaria, de acuerdo con el nivel de riesgo y la situación fitosanitaria del país.

Referencias:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). (29 de julio de 2026). Se actualiza y unifica el marco normativo para la declaración de plagas de interés nacional. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-actualiza-y-unifica-el-marco-normativo-para-la-declaracion-de-plagas-de-interes-nacional/>



España: Situación fitosanitaria actual de *Bactrocera oleae* en la Comunidad Valenciana.



Mapa de la tendencia de MTD de *B. oleae* en la Comunidad Valenciana. Créditos: Generalitat Valenciana, 2026.

El 26 de julio de 2026, a través del informe semanal de la Red de Monitoreo de la mosca del olivo de la Comunidad Valenciana, se informó la situación en campo de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), correspondiente a la semana 30, del 20 al 26 de julio de 2026.

Se señala que, durante dicha semana, el índice poblacional promedio en la Comunidad Valenciana fue de 0.25 moscas/trampa/día (MTD), con el 100 % de las trampas revisadas. A nivel provincial, Castellón presentó el mayor promedio, con 0.26 MTD, seguido de Valencia con 0.25 MTD y Alicante con 0.23 MTD. Las zonas con mayores niveles poblacionales fueron Los Serranos, con 0.82 MTD; Marina Alta, con 0.57 MTD; La Costera, con 0.39 MTD, y Vall d'Albaida, con 0.36 MTD. Los valores más bajos se registraron en Alt Maestrat, con 0 MTD, así como en Hoya de Buñol, Ribera Alta, Valle de Ayora y Vinalopó Medio, con 0.07 MTD.

El informe también incluye mapas de densidad y tendencia de la población silvestre, además de curvas comparativas con los registros de 2016 a 2025. Para el análisis climático se considera una temperatura umbral de 9 °C para la acumulación de grados-día. Durante la semana 30, la integral térmica de 2026 se mantuvo ligeramente por debajo de la registrada en 2025 y por encima de la media histórica de 2016–2024; asimismo, la temperatura media se aproximó a 28 °C, situándose por encima de los valores históricos y de los observados en 2025.

En el contexto nacional, *B. oleae* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Red de Monitoreo de la mosca del olivo. (26 de julio de 2026). Informe de la situación de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) en campo: Semana 30 (Del 20 al 26 de julio de 2026). Comunidad Valenciana. Recuperado de: <https://portalagrari.gva.es/va/avisos-de-tratamientos/seguimiento-bactrocera-oleae>



España: Situación fitosanitaria actual de palomilla de la papa (*Phthorimaea operculella*).



El 29 de julio de 2026, a través del portal *Agronews Castilla y León*, se informó un aumento en la población de la palomilla de la papa (*Phthorimaea operculella*) durante la semana del 20 al 26 de julio de 2026.

Se refiere que, en el municipio de Fuente de Santa Cruz, provincia de Segovia, las capturas alcanzaron valores cercanos al umbral de tratamiento de 10 adultos por trampa y día. Aunque las demás estaciones de Valladolid, Ávila, Salamanca y Segovia registraron niveles inferiores, se recomendó revisar cada parcela, especialmente aquellas próximas a la cosecha, debido al riesgo de daños en los tubérculos.

Ante esta situación, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL) recomendó aplicar tratamientos únicamente cuando se alcance el umbral establecido, alternar materias activas con diferentes modos de acción y utilizar exclusivamente productos autorizados. Asimismo, precisó que la información regional es orientativa y no sustituye la inspección directa de cada parcela, debido a que el comportamiento de las plagas depende de la variedad, el estado fenológico, el manejo y las condiciones climáticas locales.

En el contexto nacional, *P. operculella* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: *Agronews Castilla y León*. (29 de julio de 2026). Alerta en la patata de Castilla y León: la palomilla alcanza las 10 capturas diarias. Recuperado de: <https://www.agronewscastillayleon.com/palomilla-patata-umbral-tratamiento-castilla-leon-2026/>